



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de *juio* de 1996

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el escribiente, señor Alberto BALLOCH en la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, a razón de tres horas diarias en días hábiles y con exclusión de la feria judicial, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de agosto de 1996.

2º) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a transferir a la Subsecretaría de Administración los fondos necesarios para atender el gasto que demanden los servicios extraordinarios autorizados en el punto 1º de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAERENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION